


**TRASLADO DE RESOLUCIÓN.**

El día de la fecha, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo ha dictado la siguiente:

**“RESOLUCIÓN.**

Servicio: Coordinación Administrativa.  
Ref: NMS

**VISTA:**

Solicitud de acceso a la información pública presentada con fecha 9 de marzo de 2016 por [REDACTED] mediante la que requiere información sobre *“las plazas de Ayudante Técnico Educativo adscritas a la Dirección General de Educación que están en ejecución de programa, y concretamente sobre cuántos cursos llevan funcionando esas plazas”*.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1º-La Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, en su artículo 3 c) define la información pública como *“aquella información, cualquiera que sea su soporte y forma de expresión, poseída o elaborada por los sujetos comprendidos en el artículo 2 de esta Ley, y que no se halle sujeta a los límites de confidencialidad establecidos por la legislación básica aplicable.”*

La información solicitada por [REDACTED] cumple los requisitos para ser considerada como pública a los efectos de lo establecido por la referida Ley.

2º-La Ley 3/2014 antes citada, en su artículo 2 prevé que *“cualquier ciudadano, ya sea a título individual y en su propio nombre, ya sea en representación y en el nombre de las organizaciones legalmente constituidas en las que se agrupen o que los representen, tienen derecho a acceder, mediante solicitud previa, a la información pública, sin más limitaciones que las contempladas en la legislación básica.”*

3º-La Ley 3/2014, en su artículo 15 determina que *“en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán competentes para la resolución del procedimiento los titulares de los órganos de la Consejería que posean la información solicitada.”*

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, está en posesión de la información requerida por [REDACTED].

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00872-2016/00005	Traslado resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública		2016/0065589
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1	Jefa Servicio Coordinación Administrativa	Nuria Martínez Subero		21/03/2016 14:18:14
2	[REDACTED]	[REDACTED]		21/03/2016 14:18:25



Por ello, en virtud de los preceptos legales citados anteriormente, la Secretaria General Técnica de Educación, Formación y Empleo

**RESUELVE:**

1º-Conceder el acceso a la información pública solicitada, recogida en el anexo a esta Resolución.

2º-Notificar la presente resolución de forma electrónica, a petición de la interesada, mediante el correo electrónico facilitado en su solicitud.”

Lo que se noticia a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra esta Resolución cabe interponer potestativamente reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno previa a la vía contencioso- administrativa en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución en virtud del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. También cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución en virtud del artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00872-2016/00005	Traslado resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2016/0065589	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa Servicio Coordinación Administrativa	Nuria Martinez Subero		21/03/2016 14:18:14	
2			21/03/2016 14:18:25	

**C.AY.F.A.E (AYUDANTE TÉCNICO EDUCATIVO)- EJECUCIONES  
PROGRAMA CURSO 2015/2016**

**DG EDUCACIÓN-ZONA ARNEDO Y COMARCA**

CRA ALHAMA (Cervera)- desde el curso 2010/2011

**DG EDUCACIÓN-ZONA LOGROÑO Y COMARCA**

CEIP Cervantes (Fuenmayor)- desde el curso 2011/2012  
CEIP Duquesa de la Victoria (Logroño)  
CEIP González Gallarza (Lardero)  
CEIP Sancho III el Mayor (Nájera) desde el curso 2013/2014  
CEIP San Prudencio (Albelda) desde el curso 2014/2015  
CEIP Rey Don García (Nájera) desde el curso 2014/2015  
CEIP Ntra. Sra. del Sagrario (Navarrete) 15 HORAS A LA SEMANA desde el curso 2013/2014  
CRA Moncalvillo (Entrena) MEDIA JORNADA desde el curso 2014/2015

**DG EDUCACIÓN-ZONA CALAHORRA Y COMARCA**

CEIP Quintiliano (Calahorra)

**DG EDUCACIÓN-ZONA RIOJA ALTA**

CEIP Jerónimo Herмосilla (Santo Domingo de la Calzada) desde el curso 2014/2015

**CEE MARQUÉS DE VALLEJO**

- 3 con jornada ordinaria (en 2010/2011 había 1, en 2011/2012 había 3, en 2012/2013 había 3, en 2013/2014 había 1 y en 2014/2015 había 1)
- 4 con alternancia jornada (3 de ellas desde el curso 2012/2013 y la otra desde 2013/2014)